

ANEXO I

ASUNTO: SOLICITUD PARA REALIZAR UN TRANSPORTE ESPECIAL CON ESCOLTA DE LA POLICIA PORTUARIA EN LOS RECINTOS PORTUARIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

DATOS DEL SOLICITANTE:

| | |
|---------------------|--|
| EMPRESA/SOLICITANTE | |
| CIF/NIF | |
| DIRECCION | |
| TELEFONO | |
| FAX | |
| E-MAIL | |

DATOS DEL SERVICIO:

| | | | | |
|---------------------------------------|-----------|----------|---------|-----------|
| TIPO DE VEHICULO/S | | | | |
| NUM. UNIDADES DEL CONVOY (MAX. 3) | | | | |
| IDENTIFICACION DEL VEHICULO/MATRICULA | LARGO (m) | ANCHO(m) | ALTO(m) | PESO (Tm) |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| |
|--|
| ZONA DE ORIGEN: |
| ZONA DE DESTINO: |
| FECHA Y HORA DE INICIO SOLICITADA: |
| FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN SOLICITADA: |
| OBSERVACIONES: |

A la presente solicitud de autorización especial de circulación con escolta, que deberá presentarse al menos con 24 horas de antelación al inicio del transporte debidamente cumplimentada, se adjuntará la siguiente documentación:

- Ficha de características técnicas de todos los vehículos que tienen que constar en la solicitud.
- Copia del seguro de responsabilidad civil
- Croquis del vehículo, en el cual figure claramente la altura, anchura, longitud y masas totales, distancia entre ejes y carga por eje. Este croquis deberá tener como mínimo una vista lateral y una vista posterior, de todo el vehículo o conjunto de vehículos cargados si fuera el caso.
- Itinerario/recorrido por la zona portuaria propuesto por el transportista.

Deberán cumplir con las Instrucciones para el acceso, desplazamiento y permanencia en condiciones de seguridad, de vehículos y maquinaria móvil en los puertos competencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, aprobadas el 22 de julio de 2014 por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, publicadas el 4 de agosto de 2014 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y con las indicaciones del Servicio de Policía Portuaria.

En aplicación del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad, publicado en el B.O.P. del día 28-11-2014, la tarifa del servicio comercial de escolta se fija en **51,82 €** (55,45 € con IGIC incluido) por hora o fracción.

| FECHA Y HORA REAL DEL SERVICIO PRESTADO | Conforme del Solicitante | Policía Portuario |
|---|--------------------------|-------------------|
| De hasta | | |

En cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos personales incluidos en el presente documento, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, con la finalidad de gestionar la operación o servicio portuario recogido en el mismo y las circunstancias que para la misma se deriven necesarias.

La APLP no podrá comunicar o ceder los datos de carácter personal a terceros sin el consentimiento de su titular, salvo en los casos en que concurriesen las circunstancias establecidas en el Art. 11.2 de la Ley, bajo el cumplimiento de obligaciones legales establecidas.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten solicitándolo mediante escrito al que acompañará fotocopia de su D.N.I., dirigido a la Autoridad Portuaria de Las Palmas Ref. DATOS Servicio Jurídico c/ Tomás Quevedo Ramírez, sin número C.P. 35008, Las Palmas de Gran Canaria, o bien mediante correo electrónico a protecciondatos@palmasport.es.